

VI Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Sesión celebrada el Jueves 26 de Mayo de 2011. – Versión Sintética –

Asistencia

Preside el Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba Hernández, con la asistencia de los consejeros Prof. María Angélica Figueroa Quinteros, Prof. Eduardo Sepúlveda Crerar, Sra. Javiera Toro Cáceres y Sr. Gabriel Ossandón Fonseca.

Tabla

- 1.- Aprobación de las actas de la IV y V Sesiones Ordinarias.
- 2.- Exposición de los consejeros, Prof. María Angélica Figueroa y Sr. Gabriel Ossandón, respecto a la propuesta de plan de trabajo para el estudio de los planes y programas.
- 3.- Varios.

Se abre la sesión a las 18.20 hrs.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Da la bienvenida a los asistentes, introduce la tabla a discutir en esta sesión y pasa al primer punto de la misma, que es la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se remitirán las observaciones a las actas vía correo electrónico, entendiéndose aprobadas en lo que no fuera sometido a revisión.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Pasa al segundo punto de la tabla, respecto del informe de la Comisión Técnica de Planes y programas y la sistematización del mismo, para ver la forma de trabajo respecto de las materias tratadas en él. Recuerda la diferenciación entre materias de fácil despacho y aquellas que sí requerían reformas reglamentarias.

Prof. María Angélica Figueroa: Señala que entregó un texto, haciéndose cargo de lo pedido por el Consejo, en orden a detallar cuáles son los temas

que, estudiados en esa Comisión Técnica, siguen pendientes y que debieran ser revisados por el Consejo de Escuela, para ser propuestos al Consejo de Facultad. Sobre esa base, trabajó con el Sr. Ossandón para revisar el punteo de los temas, los revisaron y ella siguió elaborando el texto, separando los temas de acuerdo a la misma forma en que trabajó la Comisión, la que consideró que hubo materias mal implementadas o defectuosamente implementados, con problemas entre 2002 y 2007, no requiriendo, necesariamente, ese listado modificaciones reglamentarias, habiendo variados temas que se fueron tratando luego de 2007, lo que significa que debe revisarse si esa solución permanece activa o han vuelto a producirse problemas, por ejemplo la mayor exigencia de controles de que se habló en la pasada sesión, cuestión que también fue detectada por la Comisión. Separa la cuestión, en un grupo de acuerdos adoptados por la Comisión que requieren ser puestos en práctica para que estas materias estén de acuerdo con la reglamentación adquirida a partir de 2002 y no requieren la mayor parte de ellas, ningún tipo de modificación reglamentaria o de los respectivos decretos. Hay otro grupo que si requieren cambios a los reglamentos y que, hasta donde ella sabe, fueron pasados al Consejo de Facultad, pero no consta en el Informe qué sucedió con ellos; dichos acuerdos son bastante importantes, porque implican resolver defectos que tenía la malla curricular que se aprobó y que dejó vacíos en áreas importantísimas como Derecho Penal y Civil. Entonces, esas rectificaciones han sido puestas en práctica. Dice desconocer si el Consejo de Facultad adoptó efectivamente estas recomendaciones al conocer este Informe o si no tomó ningún acuerdo, información que debiera ser solicitada al Vicedecano, pidiéndole que certifique si el Consejo de Facultad tomó acuerdos al respecto, o los mismos deben ser nuevamente enviados para su conocimiento y resolución. Eso es en total respecto de los dos tipos de problemas que se han detectado. Su postura es distinta a la de los estudiantes, que entregaron un listado de los temas con un orden distinto, pero que finalmente fueron ajustados al texto que hoy se entregó. En ese sentido, detallará a continuación el Informe. Cree que hay materias que, no obstante requerir modificación reglamentaria, no deben ser dejadas al final del tratamiento por ese simple motivo, puesto que tratan cuestiones que son de la mayor importancia. Opina que no es adecuado que, por ejemplo, habiéndose detectado el 2006 que el curso electivo “Derecho Sucesorio” debe necesariamente pasar a

obligatorio, no se haya arreglado. Por eso cree que se debieran tratar de alternar materias, de forma de avanzar en las materias que requieran o no reforma reglamentaria. A continuación relata el informe acompañado. Recalca que los integrantes de la Comisión no funcionaron como representantes de los distintos Departamentos, sino que abordaron transversalmente materias que afectaban a todas las unidades académicas por igual. Señala que el orden de problemas, fue puesto en el orden en que la Comisión Técnica los resolvió, pero que la relevancia de cada uno debiera ser dada por el Consejo de Escuela.

Prof. Ricardo Reveco: Pregunta a la Prof. Figueroa, cuánto tiempo estima ella que deberá tomar el Consejo para resolver las cuestiones tratadas en este informe.

Prof. María Angélica Figueroa: Indica que muchos problemas han sido resueltos parcialmente y, a su juicio, lo más probable es que si el Director de Escuela requiere la información necesaria de una sesión para otra, en cuanto a qué estado se encuentra el respectivo tema, se pueda resolver con cierta facilidad. Por ejemplo, el tema de la entrega de programas se encuentra bastante avanzado, porque cuando la Comisión empezó a funcionar, no había programas, sino que un punteo de materias. Hoy por hoy hay programas, syllabus, etc. Por ello es importante revisar dónde efectivamente hay cuestiones sin revisarse, pero que es el propio Consejo el que deberá establecer cuándo y cómo aborda tales materias, para remitírselas a quien corresponda para que informe el estado de cumplimiento. Hay otros temas, como la implementación de las tutorías, en lo que no se ha avanzado mucho; hubo al respecto un acuerdo unánime de la Comisión, pero una cuestión es que el Consejo señale la urgencia de un tema, pero otra cuestión muy distinta, son las posibilidades reales y materiales de realización. Sin perjuicio de ello, cree que la mayor parte de estas materias no requieren una solución muy compleja. Respecto de los cursos obligatorios (Punto I.1 del Informe), señala que el Director de Escuela, debiera tener reuniones periódicas con los Directores de Departamento para revisar estas cuestiones, especialmente con el Departamento de Derecho Comercial, sobretodo con lo respectivo a la letra a) del punto I.1.; respecto del punto I.1.b), se produce una pérdida de tiempo, que es una demanda de los profesores, pero no existe coordinación entre los departamentos; punto I.1.c), es uno de los temas más difíciles y probablemente siga repitiéndose por largo tiempo, puesto

que cada profesor nuevo que llegue se va a distanciar de los contenidos mínimos que, respetando la libertad de cátedra, permiten tener una base común que, a su vez, generaría homologación en los cursos y la posibilidad de tener pruebas comunes. Se refiere además, a la diferencia de carga académica entre las distintas secciones de un ramo, de modo que los cursos paralelos tengan la misma carga respecto de las materias esenciales.

Prof. Ricardo Reveco: Pregunta qué propuestas realizó la Comisión respecto a ese punto.

Prof. María Angélica Figueroa: Indica que no sólo se propusieron, sino que muchas veces las decisiones se implementaban inmediatamente a través de la Dirección de Escuela. Entiende que en muchos departamentos sí se revisó en esta situación, pero en otros los cambios se han resistido. El estado de esta cuestión debe ser revisado por el Consejo de Escuela, se debe insistir y exigir que los departamentos revisen estas situaciones, a través de los Consejos de Departamento, puesto que permitiría que el propio cuerpo académico decidiera estas cuestiones, de tal forma que se respeten a cabalidad. Respecto al punto I.1.d), se detectó que hay que revisar la falta de cursos de derecho positivo, puesto que en los tres primeros semestres hay una gran carencia de ramos jurídicos y una percepción poco definida en la carrera, puesto que la malla curricular dejó los cursos de derecho muy arriba en el avance, incluso ocurre que cuando tienen la oportunidad de tomar esos cursos, ya han copado su cantidad de créditos electivos, quedando coja una parte de la formación jurídica. Esta información se obtuvo a través de la revisión de las inscripciones de los alumnos. Se propuso bajar a primer semestre Derecho Civil, Constitucional e Internacional Público. Esto se produjo por la modificación de la malla, puesto que hay pocos ramos obligatorios en los primeros semestres de la carrera, habiendo una menor carga horaria, lo que lleva a la conclusión obtenida en I.1.e), lo que sí requiere modificación reglamentaria, en ese caso, lo más llamativo es Derecho Sucesorio, sugiriéndose la creación de un nivel optativo para el Departamento de Derecho Privado.

Prof. Ricardo Reveco: Pregunta si los alumnos inscriben o no el curso de Derecho Sucesorio, es decir, si este funcionaría como un obligatorio.

Prof. María Angélica Figueroa: Responde que si bien Sucesorio es mayormente inscrito por los alumnos, no funciona como un curso obligatorio, a diferencia de Derecho Romano, puesto que se colocaron más créditos a Romano en primer año, por ser el ramo más jurídico del primer semestre.

Prof. Héctor Loyola: Señala que ello ocurrió el primer semestre de implementación de la reforma, pero que después de ello, se ha visto que la inscripción del curso de Derecho Romano ha bajado sustancialmente.

Prof. María Angélica Figueroa: Respecto del punto I.2.a) señala que no se han producido más cursos optativos desde el año 2006, cuando se vio esta materia por la Comisión Técnica. Respecto de I.3.a) indica que hay Departamentos que prácticamente no tienen cursos electivos, como Civil, Procesal y Comercial. Durante toda la discusión de la Comisión y de la propia reforma, se trató especialmente la importancia de los electivos como forma de profundización, incluso para que los profesores abarcaran más información en sus respectivas cátedras. Los electivos, para los estudiantes, han sido sinónimos de cursos de Ciencias del Derecho, donde no hubo una muy buena comprensión respecto de lo que es un curso electivo, puesto que no están en la línea de formación jurídica que plantea la malla curricular. Frente a dicha situación se planteó la solución planteada en I.3.a).

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Indica que la aprobación de nuevos cursos electivos no supone una modificación reglamentaria, puesto que no se está cambiando el plan de estudios - a diferencia de los cursos obligatorios y optativos - por lo que sólo se requiere una resolución del Decano para su implementación.

Sr. Gabriel Ossandón: Señala que respecto a este punto, se discutió con la Prof. Figueroa, puesto que no necesariamente se trata de barrer con los cursos de Ciencias del Derecho, pero si de darles el enfoque que realmente debieran tener, tratando de que se dé una discusión jurídica mayor.

Prof. María Angélica F.: Respecto del punto I.3.b), indica que muchos alumnos decían que, a veces teniendo interés por algún curso, tenían topes de horario con otros ramos obligatorios.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Señala que tanto la Dirección de Escuela, como la Secretaría de Estudios, están haciendo todos los esfuerzos posibles para colocar los ramos obligatorios en la misma franja horaria.

Prof. María Angélica Figueroa: Respecto de I.3.c), indica que también se revisaron los programas de los cursos electivos (cuando los había) y, con mucho esfuerzo se consiguió que algunos entregaran un temario; de lo que se trata este punto, es de que el curso sea, de verdad, uno de carácter electivo y que haya necesariamente una profundización al respecto. Sobre I.3.c) señala que sólo se requiere que haya un control académico sobre que haya cursos electivos de oferta necesaria. A propósito de I.3.e), señala que los cursos de formación general de la Universidad han sido asimilados a los cursos deportivos, artísticos, etc. Indica al respecto que si bien son libres en su elección, no lo son respecto de la posibilidad de tenerlos y no pueden ser equiparados a meros cursos deportivos o folclóricos, puesto que se pensó que la importancia del curso estaba relacionada con el régimen del mismo. Se propone que hayan cursos de formación general propios de la Facultad y más atingentes a los intereses propios de los estudiantes de derecho. Señala que siempre ha habido esta confusión respecto de la importancia del curso en relación a su régimen de obligatorio, optativo, electivo o libre. Respecto del punto I.4. se detectó que los estudiantes no tenían un proyecto sobre su futuro en la carrera, sobretodo con este currículum flexible, que requiere una guía respecto del tipo de asignaturas que se deben inscribir para obtener determinada formación.

Prof. Ricardo Reveco: Pregunta si existe este sistema en nuestro país.

Prof. María Angélica Figueroa: Señala que hasta donde sabe, en Yale funciona este sistema de tutorías. Sobre el punto I.5. indica que hasta donde sabe es aquel punto donde más se ha avanzado en su implementación.

Sra. Javiera Toro: Entiende que se ha avanzado, pero aun así hay un número de profesores que no agrega sus programas y, además, ello no siempre dice relación con que efectivamente se pase la materia que se señala y que el programa la detalle adecuadamente.

Prof. María Angélica Figueroa: Respecto del punto I.6. señala que hubo una idea de que los talleres fueran independientes. Se planteó que

hubiera dos talleres de 8 créditos, pero conectados entre sí. Hoy, no obstante, se toman talleres que no tienen ninguna relación entre sí. Sobre la eliminación de los talleres de memoria, en el modo que actualmente existen, la Comisión tuvo un acuerdo unánime. Parte de las modificaciones a los planes y programas, parten precisamente de la liberación de los 16 créditos que tienen actualmente destinados los talleres de memoria.

Prof. Ricardo Reveco: Respecto de la mantención institucional de la memoria, pregunta si ello se trató por la Comisión.

Prof. María Angélica Figueroa: Señala que la Comisión trató ese asunto y se llegó a la conclusión de que se debe mantener. Entonces si un alumno hace los talleres de memoria y termina con una memoria puede presentar ese trabajo, o si no toma su investigación y la lleva a un profesor. En todo caso, siempre se debe llevar un documento final, hoy por hoy. Lo ideal sería que hubiera un primer taller general y que el segundo hubiera profundización del tema, para pulirla y terminarla luego del egreso o, en todo caso, luego de que se aprueben los dos talleres. Pero dejar vigente las dos cosas. Respecto de las memorias de jurisprudencia, se critican las mismas por no representar, verdaderamente, una investigación. En ese sentido, la conclusión de la Comisión es que la memoria debiera suprimirse si es que no se tomaban medidas para rectificarla o, al menos, hacer funcionar los talleres de memoria, para generar contenido e investigación a través de estos talleres con la creación de monografías y publicaciones. Lo anterior, requiere una modificación de la planta académica de la Facultad, puesto que no hay recursos humanos de docentes a jornada completa que puedan satisfacer esta demanda. Relata el punto I.7 y sobre el punto I.8. señala que cuando se acredite el posgrado se verá como un problema, la gran cantidad de tiempo que toman los estudiantes para egresar, a los que se debiera aplicar las causales de eliminación que establecen los reglamentos. Sobre los temas que requieren modificación reglamentaria, hace referencia a los distintos puntos acordados por la Comisión, en particular sobre los puntos II.1 y 2 sobre los que no se ha avanzado. Pide que se solicite al Vicedecano certificar si el Consejo de Facultad tomó algún acuerdo respecto a estas materias.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Manifiesta que esta modificación permitiría a los alumnos que deseen profundizar en Derecho Penal, tomar los dos cursos a diferencia de lo que ocurre hoy.

Prof. María Angélica Figueroa: Sobre el punto II.3. y II.5. indica que hay en el acuerdo transcrito un error, puesto que él crea un curso básico en sustitución de Filosofía de la Moral, que se denomina Filosofía del Derecho, pero no en el primer semestre, sino que mucho más avanzada la malla curricular, puesto que se detectó que Filosofía de la Moral, contribuye a la falta de orientación respecto de cuál es la finalidad de la carrera y que se debe analizar filosóficamente el derecho cuando se sepa algo respecto de lo que es efectivamente el derecho, lo que ocurre a partir del tercer semestre. Se propuso por la Comisión, que participara el Departamento y los académicos que imparten este ramo.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Señala que lo anterior ocurrió porque se sacó de Introducción al Derecho todos los elementos filosóficos que tenía, por eso que en aquella época se determinó que debían estar en paralelo.

Prof. María Angélica Figueroa: Manifiesta que esta cuestión fue vista teniendo a la vista los programas de los cursos de Filosofía de la Moral y por académicos de distintos departamentos. Sobre II.4, lo que se crea en verdad es una tercera área optativa de Derecho Económico. Luego señala los puntos II.5, 6, 7, 8 y 9 de su informe, con lo que finaliza su exposición.

Sr. Gabriel Ossandón: Propone que se discuta en un área de cumplir el reglamento, respecto de evaluaciones, programas, etc. Sobre cuestiones necesarias a discutir, antes de revisar el resto de los temas. Respecto de aquello que no requiere modificaciones reglamentarias, manifiesta el interés de tratar el tema de los talleres de memoria, puesto que supone, gracias a los créditos que tiene, la base para poder evaluar otras modificaciones a la malla. También los electivos y su especialización y luego ver el tema de las evaluaciones y la posibilidad de hacerlos comunes, luego ver el resto de materias en el orden en que están. Finalmente cree que se debe revisar el sistema de Licenciatura, puesto que no guarda relación con los fines de la reforma y la manera en que ésta se ha implementado, pero esta revisión debe ser la finalización de este proceso.

Prof. Héctor Loyola: Expone su opinión respecto de que estamos en una carrera en que hay variadas irregularidades, falta de control sobre las cátedras, programas que no dicen relación con lo que se hace en los cursos, etc. Cree que se deben discutir las bases mismas de la reforma, que a su juicio son profundamente equivocadas. Menciona una carta escrita por un grupo de egresados, a la que adhiere, respecto de la necesidad de reincorporar los exámenes orales, puesto que ello permitiría solucionar una gran cantidad de problemas en relación al funcionamiento mismo de los cursos. En la estructura misma de los cursos, sobre relación entre cursos electivos y obligatorios, se ha puesto en discusión respecto de la implementación del Plan Bolonia, que no parece ser el mejor método de enseñanza. Indica que la semestralización más la electividad de los cursos, lleva a que haya una baja en la cantidad de conocimientos que se entregan a los alumnos. Pareciera ser que las Universidades que se han resistido al Plan Bolonia, han resuelto reforzar los contenidos básicos que debe entregar la carrera. Sobre la investigación, cree que claramente no se puede exigir a estudiantes de pregrado que realicen trabajos de gran científicidad, precisamente por su falta de formación al respecto y por un cuerpo académico que no tiene capacidades para solventar la demanda de memorias de prueba, pero eso se arreglaría haciendo funcionar efectivamente los talleres de memoria.

Prof. Ricardo Reveco: Pregunta si se tocó en la Comisión el tema de los exámenes orales.

Prof. Héctor Loyola: Indica que si bien se discutió, no se llegó a ningún acuerdo al respecto.

Prof. María Angélica Figueroa: Dice que hay al menos tres actas sobre el tema de los exámenes orales. Además agrega que la Comisión de Planes y Programas, existe como una obligación reglamentaria, la que quedó formada el año 2000.

Prof. Héctor Loyola: Se está de acuerdo en el diagnóstico y aquello es lo más importante. Si se acepta que hay ciertas bases que están equivocadas, puesto que la oralidad pasa a ser hoy la regla general de los procedimientos, debe haber una coherencia mínima que debe respetarse. Cree que el examen oral, es también uno para los profesores, puesto que al ser un acto público le da una exigencia mayor al profesor, puesto que ello asegura necesariamente que se homologarán los contenidos que

manejan los estudiantes, puesto que no tendrán opción de tomar caminos diferentes o de menor dificultad.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Está de acuerdo en el diagnóstico y cree que es importante aclarar que duda si el Consejo de Escuela tiene facultades para pronunciarse sobre la Licenciatura, por lo que cree que es necesario dejarlo para una discusión posterior, puesto que las Universidades que han cambiado el sistema de graduación, están volviendo al método que tiene nuestra Facultad. Lo que se debe hacer es hacer coherente la metodología con la enseñanza y el examen final de licenciatura. Habiendo tres actas que tratan el tema, se estuvo a punto de llegar a acuerdo. Le parece atingente la propuesta de los estudiantes respecto del orden en que se deben discutir las materias, ya que es necesario tomar una decisión respecto de los créditos que los talleres de memoria tienen.

Prof. Héctor Loyola: Cree que las habilidades en investigación que deben tener los alumnos, no tienen que ser necesariamente las mismas de un académico, sino que deben prepararlos para la vida profesional. Respecto del reglamento de Licenciatura, es de la opinión de que es competencia del Consejo de Facultad.

Prof. Eduardo Sepúlveda: No está de acuerdo con la afirmación de que la situación actual sea grave, puesto que no hay elementos suficientes para realizar dicha imputación.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Es de la opinión que se debe comenzar con la discusión de los talleres de memoria.

Prof. María Angélica Figueroa: Cree que ha habido una baja en ciertas áreas y niveles. Al analizar la reforma, se le podría imputar dicha situación, pero dicha cuestión se debe modificar y esa es, precisamente, la misión de la Comisión que establece el propio reglamento de la carrera. Ahora bien, esa baja general es un hecho que existe en todas partes, pero que aun así los egresados de esta Facultad son los más cotizados en el mercado jurídico. Por todo ello, es que debe revisarse constantemente la reforma y su implementación.

Sra. Javiera Toro: Es de la opinión que, a pesar de que la Facultad sigue siendo líder en el área, se debe hacer una revisión permanente de los

planes y programas, creando instancias, como el Consejo de Escuela que es propositiva y no resolutive.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: En cuanto al orden en que se tratarán los distintos problemas, lo primero que se tiene que revisar es lo relacionado a los talleres de memoria e investigación para estudiantes de pregrado.

Acuerdo 27: Se acuerda iniciar la revisión de los planes y programas, de acuerdo a lo revisado por la Comisión Técnica de Planes y Programas, con lo relacionado a los talleres de memoria, la memoria de prueba e investigación en el pregrado.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Lo anterior, es claramente en el entendido de que esto es un proceso que culminará con la revisión del sistema de Licenciatura.

Prof. María Angélica Figueroa: Cree que es posible revisar el tema de las evaluaciones en corto tiempo y en paralelo a otros temas.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Respecto del recordatorio del artículo 37 del Reglamento de la Carrera, el Consejo de Facultad acordó instruir a los Departamentos para que hicieran cumplir el reglamento respecto de las evaluaciones y además, que se cree un reglamento de corrección de evaluaciones, que deba ser tenido a la vista por los estudiantes, para su conocimiento.

Se levanta la sesión a las 20.40. hrs.